



EXPEDIENTES: 2023/053220/950-210/00001.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ÁREAS Y CONCEJALÍAS Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

A N U N C I O

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (Almería)

HACE SABER:

Que con fecha 2 de febrero de 2024, se ha dictado por esta Alcaldía-Presidencia el siguiente Decreto (núm. 098/2024), sobre Delegación de Concejalía a favor de D^a Mónica Navarro Márquez que, literalmente transcrito, dice:

ANTECEDENTES DE HECHO:

I. En fecha 19 de junio de 2023, en virtud de Resolución de esta Alcaldía N^o. 666, se designaban las Áreas y Concejalías Delegadas, así como la delegación de competencias a favor de Concejales, entre las que figuraba la siguiente:

- COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Concejal Delegada: D^a. Mónica Navarro Márquez

Con el fin de proceder a la reestructuración del cuadro organizativo de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b), 21.2 y 3, 23 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO. Efectuar a favor de la Concejal Mónica Navarro Márquez, una nueva delegación general de atribuciones de gestión de los asuntos del Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones, quedando la definición funcional y respecto de los campos de actuación del siguiente modo:

- **COMERCIO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y URBANISMO.**

Concejal Delegada: D^a Mónica Navarro Márquez.

La Concejal Delegada tendrá las facultades de dirigir y gestionar los respectivos servicios del Área de Urbanismo a su cargo, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la Concejal afectada, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que tenga lugar y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

CUARTO. El nuevo nombramiento será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	KIeqmSkNDKjDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	06/02/2024 13:52:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/KIeqmSkNDKjDTM%2B8%2FxWlug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

